ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOBRES DEL LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 3/2015 "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y ALQUILER DE BUSES"- 3er. LLAMADO-ID. Nº 298.942.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 18 de Septiembre del año dos mil quince, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco esquina J. E. O`Leary, piso 3, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del Llamado por Vía de la Excepción Nº 3/2015 **"Servicios de Organización de Eventos Protocolares y Alquiler de Buses"-3er. Llamado**, aprobado por Resolución 751/2015 de fecha 17 de Agosto de 2015, en la cual se hallan presentes los siguientes miembros del comité de Evaluación: la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora **Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia;** el Director Administrativo, Señor **Martín Cubilla;** el Director de Finanzas, Primer Secretario **Oscar Báez;** el Asesor Administrativo y Financiero del Canciller, Licenciado **Milciades Martínez**; la representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abogada **Gloria Merlo,** el Director General de Protocolo, **Embajador Raúl Florentín**.-

Seguidamente los miembros de Comité dan lectura al acta de apertura realizado en fecha 17 de Septiembre del presente, en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1. **SENSICRED S.A.**
2. **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**
3. **ASU GROUP S.A.**
4. **MAGDALENA SILVA TALLAC**
5. **SANTA CATALINA**

Siguiendo con el análisis de las ofertas presentadas, el Comité a continuación examinara la documentación sustancial solicitada y arrimada por los citados oferentes, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Documentos sustanciales	SENSICRED S.A.	ORG. INTEGRAL S.R.L.	ASU GROUP S.A.	MAGDALENA SILVA TALLAC	SANTA CATALINA
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado **(60 días)**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de mantenimiento de ofertas **(90 días) hasta 17-12-15/Mínimo 5% del monto máximo de cada lote.**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	NA	NA
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	NA	NA
- **Un poder** suficiente otorgado por Escritura Pública no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes) ; o					
- **Los documentos** societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS FISICAS					
Copia del documento de identidad del firmante del propietario	NA	NA	NA	**Cumple**	**Cumple**

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

<u>Empresa Sensicred S.A. – SOCIOS:</u>
***Leticia Alvarenga de Centurión**
***Luis Alberto Alvarenga**
***Raquel de Alvarenga**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

<u>Empresa Organización Integral S.R.L.-SOCIOS:</u>
***Alberto Ferreira**
***Cinthya Siu Ling Chan Torres**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

<u>Empresa Asu Group S.A. - SOCIOS:</u>
***José Arias**
***Andrés Arias**
***Dennys Arias**

No Registra Datos de que ninguno de sus socios sea Funcionario Público.

<u>Empresa Magdalena Silva Tallac:</u>
***Magdalena Silva Tallac**

No Registra Datos de que sea Funcionaria Pública.

<u>Empresa Santa Catalina de César Avalos:</u>
***César Avalos (Propietario)**

No Registra Datos de que sea Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
<u>Conclusión</u>: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Todas las observaciones realizadas por los oferentes en el Acto de Apertura serán consideradas por el comité de evaluación y analizadas en la etapa de verificación de documentos sustanciales y formales.
Dichas Observaciones son:

- La señorita Magdalena Silva con C.I. No. 7.671.418, oferente para el lote No. 4 - Traducción Simultánea, manifiesta cuanto sigue: favor verificar el monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la Empresa Organización Integral, además solicito que el comité verifique que la cotización correspondiente al lote de Traducción Simultánea sea por hora.

***** Con referencia al monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la Empresa Organización Integral, se verificó y está correcto, pues dicha empresa presenta Garantía por el 5% del Monto Máximo de la sumatoria de los seis lotes, aunque solo cotizan cinco lotes, o sea presentan una Póliza de Garantía mayor a la solicitada como mínimo. Con respecto a la cotización del Lote 4, de Traducción Simultánea, debe ser por hora de acuerdo a la Adenda No. 1 del Llamado respectivo.**

Como se puede apreciar, todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del Llamado, por lo que los mismos se encuentran calificados para pasar a la evaluación económica (precio), para lo cual se exponen las propuestas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas por lotes:

PRECIOS DE LAS OFERTAS

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
SENSICRED S.A.	139.155.000	39.517.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
ORG.INTEGRAL S.R.L.	27.290.000	7.494.000	39.843.000	550.000	24.954.500	No Cotiza
ASU GROUP S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	58.300.000
MAGDALENA SILVA TALLAC	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	320.000	No Cotiza	No Cotiza
STA. CATALINA	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	39.736.000

Vemos que para los **LOTES No. 1, 2, 3 y 5** presenta la oferta más baja la empresa **Organización Integral S.R.L.**, por lo cual verificamos los documentos formales de dicha oferta, para los cuatro Lotes citados más arriba:

DOCUMENTOS FORMALES	**ORG. INTEGRAL S.R.L.**
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.	**CUMPLE**
Patente Comercial Actual.	**CUMPLE**
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	**CUMPLE**
RATIOS: Liquidez / Endeudamiento / Rentabilidad	**CUMPLE** **92,37/0,05/70,88**
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 8 (años) años, contados desde la constitución de Empresa. La declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito, **para los Lotes N° 1 y 5.**	**CUMPLE**
Acreditar experiencia en el ramo, en servicios de igual naturaleza al objeto del llamado o sea referente a servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales, servicios gastronómicos, servicios de catering, por medio de contratos, facturas, actas de recepción, constancias, certificados, etc. (mínimo 1 por cada año) en los últimos tres años (2012, 2013 y 2014), o sea documentación que avale que prestaron ese tipo de servicios y tienen experiencia al respecto, **para los Lotes Nº 1 y 5**, deberán venir acompañados de la correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante.	**CUMPLE**
El oferente deberá demostrar poseer una solvencia del 30 % como mínimo del monto máximo establecido **para los lotes 1 y 5**, ofertados en el presente llamado. Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización de los eventos, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las carpetas. **Para los Lotes Nº 1 y 5,** no serán consideradas cartas, constancias o algún otro documento de compromiso de préstamo, es decir solo disponibilidad efectiva a nombre del oferente.	**CUMPLE**
Para los Lotes Nº 1 y 5, el oferente deberá presentar contratos, dentro de los últimos tres años (2012, 2013, 2014), cuya sumatoria no sea inferior al 30 % del monto máximo establecido para el lote en el presente llamado. Los contratos para ser considerados deberán ser única y exclusivamente en Licitaciones de igual naturaleza a la presente (servicios ceremoniales, protocolares, organización, gestión de eventos, congresos, asambleas, cumbres y conferencias, eventos internacionales, servicios gastronómicos, servicios de catering), que contengan prestaciones de naturaleza similar a los contenidos en el presente llamado.	**CUMPLE**

Para el Lote 3: El oferente deberá **proponer una empresa** de reconocida trayectoria, acorde al nivel, volumen y las exigencias del presente llamado, que prestará los servicios de audio para eventos. La empresa propuesta deberá presentar una constancia de aceptación de trabajo en caso de salir adjudicado. Dicha constancia deberá individualizar el presente proceso licitatorio y estar dirigida a la empresa oferente. La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro y demostrar experiencia con por lo menos 3 contratos, 1 contrato por año en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) de provisión de igual naturaleza a la solicitada en el presente proceso.	**CUMPLE**
Para el Lote 2: La empresa deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro y demostrar experiencia con por lo menos 3 contratos, 1 contrato por año en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) de provisión de igual naturaleza a la solicitada en el presente proceso.	**CUMPLE**

Verificamos que la Oferta de la Empresa Organización Integral S.R.L. cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para los Lotes 1, 2, 3 y 5 en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado respectivo, por todo lo cual se **Recomienda la Adjudicación de los Lotes Nos. 1, 2, 3 y 5, a la Oferta de la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**

Vemos que para el **LOTE No. 4** presenta la oferta más baja la Srta. **Magdalena Silva Tallac,** por lo cual verificamos los documentos formales de dicha oferta, para el Lote citado más arriba:

Documentos Formales	**MAGDALENA SILVA TALLAC**
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.	**CUMPLE**
Para el Lote 4: La persona física o jurídica propuesta deberá demostrar tener una experiencia mínima de 3 (tres) años de trabajos de traducción simultánea, con empresas Públicas, Privadas, Organismos Nacionales e Internacionales. Se considerarán de mucha importancia trabajos realizados en servicios ceremoniales, protocolares, congresos, asambleas, cumbres y conferencias.	**CUMPLE**
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA - RATIOS	**NO CUMPLE**

Se le solicita a la Srta. Magdalena Silva Tallac por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 382/2015, la Constancia de Inscripción del RUC, Declaración Jurada de IVA y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Personal si es que tributa y se le emplazó para el día 22/09/15 hasta las 9:00 hs.- La misma presentó en tiempo y forma los siguientes documentos: Cédula Tributaria de la SET, Constancia de inscripción en la SET como Persona Física proveedora de Servicios Personales y Acta de Manifestación de Voluntad de la SET, pero ninguno de estos documentos pueden avalar su Capacidad Financiera, teniendo en cuenta que la oferente se inscribió en la SET recién el 01/09/15, y no podemos medir su Capacidad Financiera estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado respectivo, por todo lo cual y de acuerdo al Art. 61 – Inc. 3, que dice: "……Se selecciona a la oferta con el precio más bajo y se analiza su cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato……" e Inc. 4, que dice: "……si no cumple sustancialmente con esto se procede a rechazar la oferta y se continúa con la segunda más baja en precio……", la Oferta de la Srta. Magdalena Silva Tallac se Descalifica.

La segunda oferta para el Lote No. 4 es la presentada por Organización Integral S.R.L., empresa que ya fue evaluada para los Lotes 1, 2, 3 y 5 cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para dichos Lotes del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado respectivo; además cumple con lo solicitado en el Lote No. 4, por todo lo cual se **Recomienda la Adjudicación del Lote No. 4 a la Oferta de la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.**

Vemos que para el **LOTE No. 6** presenta la oferta más baja la Empresa **Santa Catalina,** por lo cual verificamos los documentos formales de dicha oferta, para el Lote citado más arriba:

Documentos Formales	**SANTA CATALINA**
Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia.	**CUMPLE**
Para el **Lote No. 6**, deberá presentar mínimamente dos contratos con su correspondiente constancia de buen cumplimiento contractual emitida por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato.	**CUMPLE**
Para el **Lote No. 6**, el oferente deberá demostrar tener una antigüedad mínima de 3 años en el rubro, con la presentación de las documentaciones pertinentes.	**CUMPLE**
Patente Comercial Actual.	**CUMPLE**
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
COPIA DE BALANCES DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014).	**CUMPLE**
RATIOS: Liquidez / Endeudamiento /Rentabilidad	**CUMPLE 79,50/0,03/3,67**

Verificamos que la Oferta de la Empresa Santa Catalina cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para el Lote 6 en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado respectivo, por todo lo cual se **Recomienda la Adjudicación del Lote No. 6, a la Oferta de la Empresa SANTA CATALINA.**

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACION** del Llamado por Vía de la Excepción Nº 3/2015: **"SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES Y ALQUILER DE BUSES" – 3er. LLAMADO**, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, a las siguientes empresas según el siguiente detalle:

- **LOTES Nos. 1, 2, 3, 4 y 5: a la Empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., por un monto máximo de Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta Millones (Gs. 1.350.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Seiscientos Setenta y Cinco Millones (Gs. 675.000.000).**
- **LOTE No. 6: a la Empresa SANTA CATALINA, por un monto máximo de Guaraníes Cincuenta Millones (Gs. 50.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Veinticinco Millones (Gs. 25.000.000).**

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firmando al pie de este Documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el 22 de Septiembre de 2015 a las 15:00 horas.-

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Abogada Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Señor Martín Cubilla
Director Administrativo

Embajador Raúl Florentín
Director Gral. de Protocolo

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas